



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril primero (1) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/198

Infórmese al señor apoderado de la demandante que
mediante proveído del 1 de abril del presente año, el Despacho aclaró lo
relacionado con las agencias en derecho fijadas en este asunto, por lo que
el Juzgado se está a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20c02ad7bad039af57036615c05db80996e52234fb6639d79741ddd4b89094a4**

Documento generado en 08/04/2022 11:53:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>